

MONTALVO Y LARA ABOGADOS MLABGDS CIA.LTDA.

INFORME DE COMISARIO - EJERCICIO ECONOMICO 2016

Señores

SOCIOS

MONTALVO Y LARA ABOGADOS MLABGDS CIA.LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Gerencia General de la empresa, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Procedí a la revisión de los Estados Financieros de **MONTALVO Y LARA ABOGADOS MLABGDS CIA.LTDA.** al 31 de diciembre del 2016, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2016, así como con las normas legales vigentes; en relación con las siguientes sesiones cumplidas:

- a) Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 30 de marzo del 2016, en la que:

Luego de que los socios tuvieron conocimiento del informe presentado y de que el Balance General de la empresa arrojaba una Utilidad Neta, después del correspondiente pago de impuestos y su distribución del 15% a favor de los trabajadores, de US\$ 5995.84, la Junta resolvió por unanimidad que las utilidades líquidas del ejercicio económico del año dos mil quince, no serían repartidas y pasarían a integrar la cuenta de Utilidades No Distribuidas.

Se revisaron los asientos contables levantados en los estados financieros de la empresa, y efectivamente, consta la Cuenta de Utilidades No Distribuidas de ejercicios económicos anteriores, por el valor de US\$ 5995.84.

- b) Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión cumplida el 19 de Diciembre del 2016, en la que:

Se procedió a recordar a los socios que conforme consta en los estados financieros y en el informe presentado, el Resultado del Ejercicio 2015 había arrojado una Utilidad Neta, por el monto de US \$ 5995,84 (cinco novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y cuatro centavos), en la Cuenta de Utilidades No distribuidas, siendo importante se tome una decisión sobre el destino que debería darse a este monto antes de finalizar el ejercicio económico del año 2015. Al respecto, los socios resolvieron por unanimidad proceder al pago de los dividendos, en proporción a la aportación del capital social.

Se han verificado los balances de la empresa y en efecto, constan repartidos los dividendos a cada uno de los socios dentro del ejercicio fiscal 2016, habiéndose verificado las siguientes transferencias:

- Con fecha 24 de Diciembre del 2016, se realiza una transferencia bancaria desde la cuenta de ahorros Produbanco con número 12005788906 perteneciente a la empresa Montalvo y Lara Abogados, a favor de Maria Teresa Lara socia mayoritaria propietaria de la cuenta de Ahorros Produbanco N.-12000153643 por el monto correspondiente a las utilidades del año 2016 por el valor de 3406,88 dólares, (tres mil cuatrocientos seis dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos De América).
- Con fecha 29 de Diciembre del 2016, se procede al pago de dividendos a los Socios Ricardo Esteban Montalvo Lara y María José Montalvo Lara, el cual se evidencia con el retiro del efectivo de la cuenta de la empresa Montalvo y Lara Abogados Cía. Ltda Banco Produbanco N.- 12005788906 por el monto de 748,48 dólares cada uno. (setecientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos De América), sumando un total de 1496.96 dólares, el cual fue entregado directamente a cada uno de los socios por decisión propia, como consta en los documentos que los socios Ricardo Esteban Montalvo Lara y María José Montalvo Lara firmaron el 29 de Diciembre del 2016 y en los que declaran haber recibido los pagos respectivos.

2. Las convocatorias a Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
3. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes.
4. El Sistema Contable de **MONTALVO Y LARA ABOGADOS MLABGDS CIA. LTDA.**, tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones respectivas y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

5. La información contable y las políticas implementadas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son las recomendadas por la Superintendencia de Compañías.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.

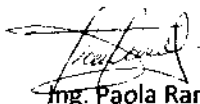
El resultado del Ejercicio Económico del 2016 es positivo, puesto que en el Balance General de la empresa, consta una Utilidad por el valor de USD \$ 2572,14 (dos mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos), misma que se produjo en razón de que la empresa mantuvo un total de ingresos correspondiente a ventas totales por el valor de USD \$97479. 89 dólares (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y nueve dólares con ochenta y nueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica), monto que se encuentra por debajo de los gastos efectuados en ese período, los mismos que ascienden al valor de USD \$ 94.991,92 (noventa y cuatro mil novecientos noventa y un dólares con noventa y dos centavos).

Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que consideré necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de **MONTALVO Y LARA ABOGADOS MLABGDS CIA.LTDA.**, al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Quito D.M., 17 de Abril del 2017

Atentamente,



Ing. Paola Ramos
C.C. No. 1717577140
COMISARIO PRINCIPAL